

CASABLANCA, 6 ABR. 2011

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria Santa Magdalena Ltda. Rut N. 79.786.860-4, para que se haga devolución de dinero por concepto de multa Art.53 D.L.3063, aplicada en 1era.Cuota/2010 de Patente Municipal, debido a que la Declaración de Impuesto Anual a la Renta fue presentada dentro del plazo legal, en el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Hágase Devolución de dinero a Inmobiliaria Santa Magdalena Ltda., por la cantidad de \$ 159.560, debido a que la Declaración de Impuesto Anual a la Renta fue presentada dentro del plazo legal, en el Servicio de Impuestos Internos.
- II.- Disminuyese del Ingreso Municipal, la suma de \$ 159.560.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la Cuenta Presupuestaria 26.01.000 "Devoluciones" Presupuesto de Ingreso Municipal.

III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Manuel Jesús Vera Delgado
Alcalde de Casablanca